

Suprema Corte de Justicia

Presidencia

23222-2019

///Plata, *A* de octubre de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO: La resolución dictada por el Ministerio de Gobierno, respecto de la solicitud formulada por diversas Municipalidades requiriendo se declare días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de noviembre del corriente año;

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1) Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

F. AMEGHINO (ciudad)	1° de noviembre, Fundación
BERAZATEGUI	4 de noviembre, Autonomía
BOLÍVAR	4 de noviembre, Patronal
TORNQUIST	4 de noviembre, Aniversario
CAPITAN SARMIENTO	4 de noviembre, Patronal
TAPALQUÉ	7 de noviembre, Aniversario
VEINTICINCO DE MAYO	8 de noviembre, Fundación
LEANDRO N. ALEM (ciudad)	11 de noviembre, Aniversario
SALLIQUELÓ	13 de noviembre, Autonomía
HENDERSON	16 de noviembre, Aniversario
LA PLATA	19 de noviembre, Fundación
MAGDALENA (ciudad)	20 de noviembre, Fundación
MAR DEL PLATA	22 de noviembre, Patronal
OLAVARRIA	25 de noviembre, Aniversario
PRESIDENTE PERON	25 de noviembre, Aniversario
MONTE HERMOSO	29 de noviembre, Patronal

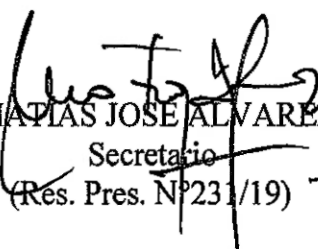
2) Disponer la suspensión de términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

MONTE	18 de noviembre, Fundación
MIRAMAR (ciudad)	30 de noviembre, Patronal
SAN ANDRÉS DE GILES	30 de noviembre, Patronal

3) Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

4) Regístrese, comuníquese, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el próximo Acuerdo.


EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI
Presidente


MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
(Res. Pres. N°231/19)

VMV

